

## ESTUDIO ECONÓMICO DE INTEGRACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN

Número de radicación:	13-001124
Fecha de radicación:	03 de enero de 2013
Requerimiento a intervinientes:	08 de enero de 2013
Respuesta de intervinientes:	11 de enero de 2013
Fecha de Publicación en página web:	15 de enero de 2013
Vencimiento a Terceros:	29 de enero de 2013
Fecha de Vencimiento 1ra Etapa:	15 de febrero de 2013

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación proyectada fue informada por las intervinientes en los siguientes términos:

*"(...) se celebrará un contrato de transferencia que tendrá como objeto los registros de marca y registros sanitarios correspondientes a los siguientes productos: (TRAVAD)*

Tabla No. 1

TRAVAD OBJETO DEL NEGOCIO	
Código	Descripción
ARD0001	TRAVAD ENEMA FOSFATO 133ML
ARD0002	TRAVAS ORAL LIMÓN
ARD0004	ENEMA SOLUCIÓN SALINA AL 2.5X1000ML
KRD003	TRAVAD PEG

*La culminación de la operación implicará la entrega de **BAXTER** a **TQ** de todo el material publicitario referente a las marcas objeto de la operación que para tal fecha se encuentren en el poder de **BAXTER**.*

*Es necesario aclarar que el negocio sólo involucra los bienes arriba mencionados y no incluye ningún tipo de equipos o activos necesarios para la fabricación de estos productos".<sup>1</sup>*

### 3. EMPRESAS PARTICIPANTES

**3.1 LABORATORIOS BAXTER S.A.** (En adelante **BAXTER**), sociedad que transfiere el control.

<sup>1</sup>Información aportada a folio 5 y 6 por las intervinientes.

BAXTER es la sociedad que transfiere el control. Según las intervinientes:

*"Es una compañía diversificada a nivel global, líder en el sector del cuidado de la salud (...).*

*Esta compañía desarrolla su actividad en Colombia a través de una sucursal, y cuenta con una planta de producción ubicada en Cali".<sup>2</sup>*

Su objeto social principal es:

*"(...) desarrollar, manufacturar y mercadear productos y servicios que salven y sostengan la vida de los pacientes con hemofilia, desórdenes inmunológicos, enfermedades contagiosas, enfermedad renal, trauma y otras condiciones médicas crónicas o agudas, proporcionar servicios médicos y otros servicios similares y relacionados para cumplir con el objeto de la sociedad (...)"<sup>3</sup>*

En cuanto a la composición accionaria, las intervinientes señalan:

*"El único accionista de **BAXTER** es **BAXTER WORLD TRADE CORPORATION** (sociedad constituida bajo las leyes de Delaware, U.S.A.), cuya participación accionaria a su vez se concentra en su integridad en **BAXTER INTERNATIONAL INC** (sociedad constituida bajo las leyes del estado de Delaware, U.S.A.).*

### **3.2 TECNOQUÍMICAS S.A.** (En adelante TQ), sociedad controlante.

TQ es una sociedad constituida mediante escritura pública número 2670 de la notaría segunda de Cali y cuyo domicilio principal está en esa ciudad.

Su objeto social principal es:

*"(...) la fabricación, el envasado, la importación, la exportación, la venta, distribución de productos biológicos, químicos, medicamentos o productos farmacéuticos, perfumería o efectos de tocador, productos veterinarios y productos de consumo popular de cualquier naturaleza, así como la comercialización de las materias primas para determinados productos."<sup>4</sup>*

La composición accionaria de TQ se indica en la siguiente tabla:

---

<sup>2</sup>Información aportada por las intervinientes a folio 10.

<sup>3</sup>Información aportada por las intervinientes a folio 10.

<sup>4</sup>Información aportada por las intervinientes a folio 40.



El punto de partida está constituido por aquellos mercados en los que participan simultáneamente las empresas involucradas en la integración, siendo éstos en los cuales se anularía la competencia entre las partes como resultado de la operación.

De acuerdo con la información aportada por las intervinientes, TQ ofrece en el mercado colombiano una gran variedad de productos para el cuidado de la salud, para el cuidado del bebe, para el cuidado personal, adhesivos y agroveterinarios.

A su vez, BAXTER se encarga de elaborar todo tipo de productos para el cuidado de la salud. Sin embargo, el mercado de producto que compete a la presente integración se limita a los laxantes, dado que la integración proyectada compone únicamente el traspaso de los registros de marca y los registros sanitarios correspondientes a la línea de productos TRAVAD, que son laxantes<sup>6</sup> producidos por BAXTER.

### **5.1.1 Finalidad del producto**

Como se señalaba anteriormente, la finalidad de los productos que hacen parte de la transferencia de registros sanitarios y de marca que comprenden la presente integración es la de servir en su función como laxantes.

El producto TRAVAD de BAXTER viene en las siguientes denominaciones:

- **TRAVAD ENEMA FOSFATO:** *"Este producto compone una solución rectal (enema) de bajo volumen, para la limpieza de la parte terminal del colon o ampolla rectal, como evacuante intestinal."*<sup>7</sup>
- **TRAVAD ORAL:** *"Evacuante con mínimos efectos secundarios, facilita el manejo del estreñimiento crónico y la limpieza en exámenes endoscópicos, radiológicos y la preparación preoperatoria del colon."*<sup>8</sup>
- **ENEMA SOLUCIÓN SALINA AL 2,5%:** *"Solución rectal (enema) de alto volumen, para la limpieza profunda del colon en procedimientos de diagnóstico."*<sup>9</sup>
- **PEG POLIETILENOGLICOL 3350:** *"Es un compuesto en polvo para reconstituir, fácil de diluir, sin olor ni sabor particular. Puede ser mezclado*

---

<sup>6</sup> De acuerdo con la información aportada por las intervinientes los laxantes son: "(...)medicamentos que inducen la defecación, cuando la dieta y la intervenciones sobre el estilo de vida no dan resultado.

<sup>7</sup>Información aportada por las intervinientes a folio 14.

<sup>8</sup>Información aportada por las intervinientes a folio 14.

<sup>9</sup>Información aportada por las intervinientes a folio 14.

*fácilmente en agua, leche, jugos de frutas o en la bebida preferida del paciente y está indicado para el tratamiento del ESTREÑIMIENTO FUNCIONAL.*<sup>10</sup>

Por su parte, TQ participa en este mercado con la marca MAGNESIA MK, que cumple también la función de producto laxante. No obstante, las propiedades laxantes del producto MAGNESIA MK son definidas dentro de su descripción como *“un antiácido no absorbible con propiedades laxantes suaves”*<sup>11</sup>. Teniendo en cuenta las propiedades de los productos que serían traspasados de darse la integración proyectada, se encuentra que, aun cuando todos tienen en común su uso como laxantes, algunos tienen unos efectos mayores que otros. En particular, los productos de BAXTER son productos utilizados como preparación previa del organismo para la toma de exámenes de diagnóstico.

Así las cosas, el producto ENEMA SOLUCIÓN SALINA AL 2,5%, producido actualmente por BAXTER, se utilizaría para la limpieza profunda del colon en procedimientos de diagnóstico y su uso no puede ser comparado con el de la MAGNESIA MK, dado que ésta cumple el objeto de ser un laxante suave.

Sin embargo, el tipo de laxante demandado por el paciente está determinado por el tipo de patología que presente el mismo o de su gravedad, siendo esto un factor común para todos los tipos de productos farmacéuticos que pertenezcan a un mismo mercado. Por ejemplo, en el mercado de los analgésicos, existe una gran variedad de productos con diferentes intensidades para atacar el dolor, ya sea más fuerte o más suave. En estos casos, la demanda no estaría determinada por el precio del producto –el cual es muy variable–, sino por la naturaleza o intensidad de la dolencia. Por este motivo, el mercado de los analgésicos no se encuentra segmentado por los fuertes y los suaves dado que la intensidad de la dolencia se manifiesta de manera aleatoria en quien demanda el producto.

Teniendo en cuenta que las conclusiones derivadas del análisis de esta integración serían similares con independencia de la forma en que el mercado sea definido, sea que se realice, de manera agregada (laxantes en general) o, de manera desagregada (según impacto del producto o forma de aplicación), se definirá el mercado relevante de producto como el de laxantes en general.

Para tal fin, se tendrán en cuenta las participaciones conjuntas de los cinco (5) productos que se traspasan a raíz de la operación proyectada.

---

<sup>10</sup>Información aportada por las Intervinientes a folio 14.

<sup>11</sup>Información aportada por las Intervinientes a folio 15.

## 5.2 Mercado geográfico

La práctica generalizada para la definición de los mercados geográficos relevantes parte de identificar cada una de las zonas en las cuales las empresas intervinientes coinciden y donde las condiciones de competencia son similares.

De acuerdo con la información allegada por las intervinientes, debido a la naturaleza de los productos afectados en la operación, a las condiciones homogéneas imperantes y a que las intervinientes comercializan sus productos en todas las regiones del territorio colombiano, debe señalarse que el mercado geográfico es de cobertura nacional.

## 5.3 Conclusión sobre el mercado relevante

Dado lo analizado anteriormente, se puede concluir que el mercado relevante para efectos del estudio de la presente operación es el mercado de laxantes en todas sus presentaciones o formatos en el territorio nacional.

## 6. ESTRUCTURA DEL MERCADO

El mercado de laxantes lo componen las siguientes compañías, con las siguientes cuotas de participación por valor en ventas en el año 2012, tal y como se puede constatar en la Tabla No. 4 según los datos que reposan en IMS Health<sup>12</sup>:

- BAXTER, con los productos que mencionamos anteriormente, posee en la actualidad el [25-30]% del mercado relevante.<sup>13</sup>
- BOEHRINGER, con los productos DULCOLAX, LAXOBERON GOTAS, DULCOLAX PERLAS, DULCOLAX GOTAS, DULCOFIBRA POLVO SOBRES; cuenta con el [11-15]% del mercado.<sup>14</sup>
- TECNOFARMA, con el producto NULYTELY POLV. SOB. CER 110 G X 4, posee el [5-10]% del mercado.<sup>15</sup>
- GLAXOSMITHKLINE, con el producto LECHE DE MAGNESIA PHILLIPS EN SUSPENSIÓN, con un [5-6]% del mercado.<sup>16</sup>

---

<sup>12</sup>Según la información aportada por las intervinientes a folio 19: "esta compañía se dedica a realizar estudios de mercado y análisis de cifras del sector salud".

<sup>13</sup> Información aportada por las intervinientes en el anexo 9.

<sup>14</sup> Información aportada por las intervinientes en el anexo 9.

<sup>15</sup> Información aportada por las intervinientes en el anexo 9.

<sup>16</sup> Información aportada por las intervinientes en el anexo 9.

- JGB, con el producto CITROMEL, tiene un [4-6]% del mercado.<sup>17</sup>
- TQ, con el producto MAGNESIA MK, ocupa el [1-5]% del mercado.<sup>18</sup>

Estas seis empresas ocupan el [55-60]% del mercado. El resto del mismo lo ocupan una gran variedad de empresas y productos.

BAXTER es en la actualidad el mayor productor de laxantes del mercado con una participación de acuerdo al total de ventas de laxantes del [20-28]%, esto es, con una producción equivalente a [redacted] dosis de laxantes en 2012. Por su parte, TQ en el mismo año produjo [redacted] dosis, cifra que corresponde tan sólo al [5-10]% de la producción de laxantes de BAXTER y el [1-5]% del total del mercado.

Por lo anterior y atendiendo a que, de hacerse efectiva la integración proyectada, TQ se haría acreedor a los registros sanitarios, de marca y de todo el material publicitario que tenga BAXTER sobre el producto TRAVAD, más no de ningún tipo de equipo o activos necesarios para la producción del mismo, se infiere que el efecto de la operación es el traslado de la cuota de mercado actual que posee BAXTER con el producto TRAVAD hacia la empresa TQ.

### 6.1. Índices de concentración

En la tabla siguiente se observan las participaciones de las empresas en el mercado de laxantes en el año 2012 y los índices de concentración HHI<sup>19</sup> y Kwoka<sup>20</sup> correspondientes:

<sup>17</sup>Información aportada por las intervinientes en el anexo 9.

<sup>18</sup>Información aportada por las intervinientes en el anexo 9.

<sup>19</sup> $HHI = S_1^2 + S_2^2 + S_3^2 + \dots + S_n^2$ . Cuanto mayor sea el valor del HHI, mayor será el grado de poder de mercado (entendido como la capacidad de imponer precios sensiblemente superiores a los costos de producción) de la industria. Ver: Viscusi et al (1998) "Economics of Regulation and Antitrust", MIT Press. Fourth Edition, Pág. 215. De acuerdo con el autor, una vez calculado el valor del índice se pueden definir tres categorías dependiendo de la concentración. Un mercado no será concentrado cuando el HHI sea menor que 1.000, será moderadamente concentrado cuando el indicador se encuentre entre 1.000 y 1.800 y la industria será altamente concentrada cuando el HHI supere este último valor. Por lo tanto, a partir de 1.800 puntos, el mercado afectado puede considerarse como significativamente concentrado.

<sup>20</sup>El índice de Kwoka es un indicador de la estructura de las participaciones de mercado de las empresas. De esta forma, cuando la desigualdad entre el tamaño de las empresas aumenta, se incrementa la dominancia y, consecuentemente, el índice se eleva. Éste se determina mediante la siguiente fórmula:  $KWOKA = \sum_{i=1}^{n-1} (S_i - S_{i+1})^2$ , donde las participaciones de mercado de cada empresa  $i$  ( $S_i$ ) están ordenadas de mayor a menor. El índice varía entre 0 y 1, siendo 1 el valor correspondiente a una estructura de mercado de monopolio. Al respectover: Kwoka, John, "Large Firm Dominance and Price-Cost Margins in Manufacturing Industries", Southern Economic Journal, Vol. 44, No. 1 (Jul., 1977), pp. 183-189.

**Tabla No. 4.**  
**Participaciones, HHI e índice de Kwoka antes de la operación.**

LABORATORIO	% PARTICIPACIÓN	HHI	INDICE DE KWOKA
BAXTER	[20-30]%	██████	
BOEINGHER	[10-15]%	██████	0,020058906
TECNOPHARMA	[5-10]%	██████	0,003419794
GLAXOSK	[5-10]%	30,74	1,95596E-05
JQ&	<5%	24,22	3,87697E-05
S.A	<5%	16,25	7,9228E-05
QID	<5%	14,80	3,39011E-06
JGB	<5%	11,68	1,85094E-05
CL-	<5%	10,79	1,76108E-06
POP	<3%	8,75	1,06921E-05
BCA	<3%	8,26	6,97681E-07
TFM	<3%	8,05	1,32492E-07
NFI	<3%	3,97	7,13084E-05
MSD	<2%	3,62	8,40393E-07
TQ	<2%	3,52	6,03582E-08
QUB	<2%	2,59	7,16873E-06
VZG	<2%	2,58	1,4021E-09
FCO	<2%	2,07	2,78765E-06
BSS	<2%	1,81	8,82641E-07
RPS	<2%	1,71	1,3389E-07
I+N	<2%	1,37	1,89418E-06
TAK	<2%	1,21	5,14355E-07
HGA	<2%	1,03	7,19295E-07
LFC	<2%	1,02	3,13617E-09
LR8	<2%	0,39	1,45053E-05
LIS	<2%	0,22	2,53625E-06
LBN	<2%	0,21	1,17208E-08
WRT	<2%	0,19	2,86434E-08
ABT	<2%	0,18	4,34664E-08
LEP	<2%	0,15	7,64909E-08
BG&	<2%	0,15	4,24297E-09
BE9	<2%	0,14	5,0671E-09
LAT	<2%	0,10	3,42976E-07
QFM	<2%	0,08	1,2456E-07
FAS	<2%	0,03	9,59811E-07
ER-	<2%	0,03	4,14379E-08

LABORATORIO	% PARTICIPACIÓN	HHI	INDICE DE KWOKA
IQF	<2%	0,03	1,73936E-09
QIT	<2%	0,02	3,61315E-08
YAM	<2%	0,01	1,36723E-07
LQF	<2%	0,00	2,97871E-07
RUJ	<2%	0,00	3,88533E-08
BLX	<2%	0,00	1,16441E-08
S2R	<2%	0,00	2,87258E-09
GRT	<2%	0,00	1,00087E-10
LEN	<2%	0,00	8,4312E-10
J.J	<2%	0,00	1,67751E-09
CPA	<2%	0,00	7,03971E-10
FSR	<2%	0,00	7,70641E-11
HX7	<2%	0,00	2,67264E-11
PFZ	<2%	0,00	2,66543E-11
NTC	<2%	0,00	7,21305E-11
BRT	<2%	0,00	2,36911E-10
G2O	<2%	0,00	3,36927E-12
GRE	<2%	0,00	0
MMP	<2%	0,00	9,58191E-13
AN8	<2%	0,00	1,32362E-13
BAX	<2%	0,00	0
BMS	<2%	0,00	0
INC	<2%	0,00	0
IQR	<2%	0,00	0
LAT	<2%	0,00	0
PM&	<2%	0,00	0
S7Z	<2%	0,00	0
T.Q	<2%	0,00	0
TOTAL	100,00%	1013,71	0,023756964

Fuente: Información aportada por las intervinientes en el anexo 9.

Tal y como se ve en los datos expuestos en la tabla, el HHI en la actualidad es 1.013, valor que se encuentra en el intervalo entre 1.000 y 1.800, por lo que se puede decir que éste es un mercado moderadamente concentrado. El índice de dominancia de Kwoka es de aproximadamente 0,02, valor muy alejado de 1, por lo que se puede deducir que no existe dominancia en este mercado.

Tras la integración proyectada, el HHI cambiaría en una cuantía muy baja, desde [REDACTED] a [REDACTED], representando un aumento de 98 puntos en el índice, el cual continuaría dentro del intervalo señalado en el anterior párrafo.

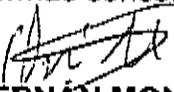
De acuerdo con los efectos horizontales descritos, el cambio que se produciría en el mercado con esta integración no representaría una indebida restricción de la competencia dado que la estructura de la industria no se modifica significativamente con la transferencia de cuota de mercado de una empresa a otra y que, en consecuencia, no se prevén cambios en la dinámica competitiva en el mercado.

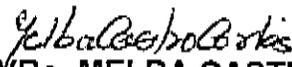
## **7. BARRERAS DE ENTRADA**

De acuerdo con la información obrante en el expediente, no se encuentran barreras a la entrada de importancia en este mercado. Adicionalmente, el análisis de barreras se efectúa cuando de la integración se derivan efectos de concentración altos, lo que no ocurre en este caso particular.

## **8. CONCLUSIONES**

En definitiva, no se evidencia en este estudio que a raíz de la integración proyectada se pueda llegar a generar efectos restrictivos sobre la competencia. Por lo tanto, bajo los supuestos contenidos en el artículo 9 de la Ley 1340 de 2009 y demás normas concordantes, la operación proyectada no amerita ninguna objeción.

  
**FERNÁN MONTOYA**  
Profesional Grupo Integraciones Empresariales

  
**VB. MELBA CASTRO CORTES**  
Coordinadora Grupo de Integraciones Empresariales